

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.412

ARAZ ABREGO, Rafael; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Somera, procesado en causa sobre hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa, el día 15 de Junio, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en mencionada causa, apercibiéndole que de así no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7854

1.413

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Ecija; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 515 de orden del corriente año.

7891

1.414

MOROTE MARTINEZ, Manuel; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Cartagena, sin profesión; hijo de Manuel y de Teresa, sin domicilio; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 569 de orden del corriente año.

7892

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose, a todas las Autoridades u Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.187

BARRERA MOLANDA, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Villanurriel del Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, del sorteo para el reclutamiento de 1922 por el Ayuntamiento de Villanurriel del Cerrato; sujetó a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santona, 12 Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—3583

6.188

BARRIO FERNANDEZ, Juan Antonio; hijo de Generosa, natural de Grañais, Ayuntamiento de Mañón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz pronunciada, boca regular, barba afilada; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo 23 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez.

JG—3582

6.189

DELANDA RUIZ, José; hijo de Jesús y María, natural de Linares (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas negras, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción, buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Linares (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 10 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—3540

6.190

BERTARDEZ, Joaquín José; hijo de Inésquito y D. Joaquina, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Salcedo, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Salcedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Juan de Urzaiz Durán, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan de Urzaiz.

JG—3608

6.191

BERTOLAS, Antonio; hijo de Esperanza, natural de Arzobispo, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—3518

6.192

BIOSCA TOMAS, José; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Prats del Rey, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente estrecha, su aire malo, su producción poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Prats del Rey, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—3546

6.193

BLANCO DIEZ, Federico; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villanarzo, provincia de Oviedo, parroquia de Pezer, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región, nació en 29 de Abril de 1901, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Pezer, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regi-

(Continúa en la página 903)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALARÓN de subalternos al servicio del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, formado en cumplimiento y para ejecución de lo que dispone el capítulo 9.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 en sus artículos 93, 94 y 95, cerrado en 31 de Diciembre de 1922, y conforme al mandato en el 6.º de dicha disposición.

(Continuación de la Gaceta núm. 146.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
119	D. Valentín Moreno y Martín	Notificador de Contribuciones de Madrid	21	10	16	8	1	18	8	1	16
120	José Bardón Azcoaga	Dirección general de Aduanas	32	4	5	8	1	15	9	1	15
121	Rafael Fernández Argudín	Dirección general de Aduanas	43	7	28	8	1	14	8	1	14
122	Isaac García y Fernández	Administración de Propiedades de Zamora	44	6	28	8	1	18	5	6	13
123	Joaquín Flores Fernández	Intervención de Hacienda de Huelva	48	8	28	8	1	18	3	1	13
124	Enrique Miar y Hevia	Archivo de Hacienda de Oviedo	38	9	»	8	1	18	3	1	13
125	Enrique Garrido y López	Dirección general de Contribuciones	43	2	8	8	1	12	21	8	4
126	Joaquín Sánchez Asensio	Pesador de la Aduana de Carruela	46	10	18	8	1	6	3	1	6
127	Benito Pérez Domínguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	50	0	10	8	1	»	3	1	»
128	Adolfo Planas y Díaz	Aduana de Málaga	34	2	25	8	1	»	3	1	»
129	Ramón Fernández y Rivas	Pesador de la Aduana de Llanera	21	2	18	8	»	28	3	»	28
130	Miguel López Fuentes	Delegación de Hacienda de Granada	45	9	20	8	»	21	3	»	21
131	Adolfo Pazos Soliño	Delegación de Hacienda de Pontevedra	44	9	18	8	»	21	3	»	21
132	Rodrigo Jambreina y Fernández	Delegación de Hacienda de Zamora	43	8	10	8	»	16	5	1	20
133	Modesto Cid Rodríguez	Depositaría de Hacienda de Ferrol	46	3	8	8	»	11	15	11	»
134	Félix Guillén Colorado	Aduana de Valencia de Alcántara	31	8	28	8	»	11	8	»	11
135	José Romero Castillas	Archivo de Hacienda de Alicante	48	11	21	8	»	10	3	»	10
136	Antonio González y Rodríguez	Pesador de la Aduana de Vigo	35	2	18	8	»	8	8	»	8
137	Cándido Rodríguez Álvarez	Administración de Contribuciones de Orense	30	6	22	8	»	7	8	»	7
138	Jaime Paz Cantón	Excedente militar	23	9	5	8	»	6	8	»	6
139	Bautista Fernández Torneiro	Intervención de Hacienda de Lugo	40	0	1	8	»	4	8	»	4
140	Manuel Álvarez Vázquez	Marchamador de la Aduana de Bilbao	27	4	8	8	»	4	8	»	4
141	Guillermo Valenzuela Vieitez	Notificador de Contribuciones de Barcelona	28	9	24	8	»	2	8	»	2
142	Vicente Frobre Martiño	Aduana de Vigo	32	11	18	8	11	24	2	11	24
143	Antonio Ruiz Ochandotena	Aduana de Santander	48	8	18	2	11	16	2	11	15
144	Joaquín Lemos Bonnet	Sallinas de Manuel	56	11	1	2	11	14	4	3	»
145	Benjamín Vega Suárez	Depositaría de Hacienda de Cartagena	40	1	17	2	11	10	2	11	10
146	Alfonso Tena Martín	Aduana de Barcelona	35	1	11	2	11	9	2	11	9
147	Juan Ortiz Soleró	Administración de Propiedades de Cádiz	46	2	19	2	11	1	2	11	1
148	Ricardo Bosch Miliana	Tesorería de Hacienda de Castellón	49	5	20	2	11	»	2	11	»
149	Juan del Río López	Tesorería de Hacienda de Granada	51	5	27	2	10	28	10	1	3
150	Benito Castañeda Torio	Administración de Propiedades de Madrid	21	10	22	2	10	10	2	10	10
151	Ramón Paraita Olivencia	Delegación de Hacienda de Granada	34	»	15	2	10	»	9	9	»
152	Rafael Barbosa Rodríguez	Dirección general de lo Contencioso	27	3	10	2	10	»	5	10	»
153	Lauraño Hernánz Gómez	Administración de Contribuciones de Guadalajara	26	10	2	2	10	»	5	10	»
154	Gaspar Garrido Garafeda	Dirección general de lo Contencioso	48	11	25	2	10	»	2	10	24

Anexo núm. 2 - Página 864

5 Junio 1923

Gaceta de Madrid - Núm. 156

156	Francisco Pardo Alvarez	Administración de Rentas de Oviedo	64	2	12	2	10	2	10	2	10	2	10
156	Guillermo Ruiz Ayala	Intervención de Hacienda de Granada	42	5	25	2	9	25	25	25	25	25	25
157	Tiburelo Ceinos Martín	Administración de Propiedades de Valladolid	85	4	20	2	9	22	22	22	22	22	22
153	Juan Vallejo Hernández	Tesorería de Hacienda de Seria	49	9	12	2	9	10	10	10	10	10	10
150	José García Portuaga	Administración de Propiedades de Albuera	47	9	12	2	9	22	22	22	22	22	22
160	Miguel García Sarthou	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	47	11	5	2	8	27	27	27	27	27	27
161	Atilano Lourido Otero	Subsecretaría	46	11	8	2	8	23	23	23	23	23	23
163	Domingo Santoyo Pajares	Administración de Rentas de Córdoba	48	4	28	2	7	21	21	21	21	21	21
163	Esteban Lozano Pérez	Administración de Contribuciones de Zamora	48	4	28	2	7	6	6	6	6	6	6
164	Miguel Fullorot Gálvez	Administración de Contribuciones de Granada	48	10	19	2	6	8	8	8	8	8	8
165	Alberto Silva Acuña	Tesorería de Hacienda de Almería	28	11	24	2	4	2	2	2	2	2	2
160	José Paura y Ramón	Marchamador de la Aduana de Cádiz	28	8	16	2	3	10	10	10	10	10	10
167	José Sánchez Romero	Administración de Contribuciones de Jaén	51	8	16	2	3	2	2	2	2	2	2
168	Francisco Deus Troncoso	Administración de Rentas de Coruña	26	8	13	2	3	2	2	2	2	2	2
169	Julián Pérez de Aneás	Subsecretaría	27	11	4	2	2	23	23	23	23	23	23
170	Josés Díaz Pérez	Aduana de Port-Bou	36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
171	Francisco Mariategui Castrillo	Depositaría de Hacienda de Navarra	22	6	27	2	2	20	20	20	20	20	20
172	Manuel de Bayona Martín	Aduana de Barcelona	40	10	6	2	2	11	11	11	11	11	11
173	Angel Peña Martínez	Archivo de Hacienda de Santander	58	8	3	2	2	3	3	3	3	3	3
174	Enrique Tirado Fernández	Depositaría especial de Gomera	30	6	3	2	2	2	2	2	2	2	2
176	José Luis Pavón Reyes	Inspección general	39	9	28	2	2	2	2	2	2	2	2
176	Juan Ferrán Poria	Administración de Propiedades de Salamanca	28	10	11	2	2	2	2	2	2	2	2
177	Diego Gil de Alaba	Inspección regional de Aduanas de Madrid	53	3	29	2	1	20	20	20	20	20	20
173	Hipólito Galdona Urbieta	Aduana de Papeles	39	4	14	2	1	18	18	18	18	18	18
178	Manuel Rodríguez Martos	Inspección regional de Aduanas de Granada	42	4	19	2	1	18	18	18	18	18	18
180	Abelón Román Sánchez García	Administración de Contribuciones de Salamanca	32	10	5	2	1	9	9	9	9	9	9
181	José García Curto	Administración de Contribuciones de Salamanca	47	8	5	2	1	9	9	9	9	9	9
182	Francisco Ibáñez Donnayud	Aduana de Irún	31	1	28	2	1	9	9	9	9	9	9
183	Pabían Lapuerta Recio	Intervención de Hacienda de Zaragoza	32	11	25	2	1	6	6	6	6	6	6
184	José Hernández Torres	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	51	9	10	2	1	2	2	2	2	2	2
185	José Sánchez y Sánchez	Tesorería de Hacienda de Teruel	28	7	2	2	2	18	18	18	18	18	18
184	José Fernández Puerto	Aduana de Sevilla	31	5	20	2	2	18	18	18	18	18	18
187	Constantino Alvarez	Administración de Propiedades de León	28	4	16	2	2	15	15	15	15	15	15
188	Antonio Gáljon Lastras	Inspección regional de Aduanas de Santander	30	4	18	2	10	20	20	20	20	20	20
189	Julián Vizuola Carralón	Subsecretaría	28	10	18	2	10	11	11	11	11	11	11
190	Bautista Moreno García	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	8	28	2	10	4	4	4	4	4	4
191	Cirino Pumarada Alonso	Inspección general	58	7	22	2	6	24	24	24	24	24	24
192	José Cufias Loureiro	Aduana de Vigo	51	1	2	2	5	22	22	22	22	22	22
194	Basilio Ballot y Campos	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	4	14	2	1	18	18	18	18	18	18
194	Cesáreo Barona y Abo	Subsecretaría	32	10	4	2	1	6	6	6	6	6	6
195	Basilio Mosquera González	Aduana de Villagarcía	32	3	3	2	5	18	18	18	18	18	18
196	Francisco Rodríguez Pallido	Dirección general de Contribuciones	36	9	13	2	5	10	10	10	10	10	10
197	Antonio Moyal García	Inspección regional de Aduanas de Madrid	20	11	6	2	4	26	26	26	26	26	26
198	Juan Díaz Pérez	Archivo de Hacienda de Huelva	39	6	23	2	4	16	16	16	16	16	16
199	Luis Ansol y Mendiceta	Aduana de Valencia	37	8	2	2	4	10	10	10	10	10	10
200	Miguel Oler Rubert	Aduana de Port-Bou	43	8	2	2	4	4	4	4	4	4	4
201	José María González Castro	Administración de Contribuciones de Coruña	44	1	16	2	4	4	4	4	4	4	4
202	Fulgencio Mateo Mayo	Subsecretaría	25	2	15	2	3	10	10	10	10	10	10
203	Modesto López Alguacil	Dirección general de Aduanas	18	10	15	2	3	10	10	10	10	10	10
204	Cecilio José Ramón Garrido Carrión	Intervención civil	40	1	27	2	3	25	25	25	25	25	25
205	Francisco Quiñóros Sánchez	Notificador de Contribuciones de Barcelona	52	2	2	2	2	25	25	25	25	25	25
208	Harario Papell y Camilla	Tesorería de Hacienda de Barcelona	48	3	11	2	2	25	25	25	25	25	25
207	Juan Guasco Cortés	Notificador de Contribuciones de Barcelona	33	1	12	2	2	25	25	25	25	25	25
208	Ramón Creus Malazarriaga	Notificador de Contribuciones de Barcelona	26	9	16	2	2	25	25	25	25	25	25
209	Ignacio Sánchez Gómez	Notificador de Contribuciones de Madrid	47	9	23	2	1	1	1	1	1	1	1
210	Jacinto Nadal y Nadal	Notificador de Contribuciones de Madrid	33	9	23	2	1	23	23	23	23	23	23
211	Manuel Cortegoso	Administración de Propiedades de Pontevedra	60	9	13	2	1	10	10	10	10	10	10
212	José Becob Ferrán	Marchamador de la Aduana de Barcelona	23	5	2	2	1	15	15	15	15	15	15
213	Ladislao Duarte Chacón	Subsecretaría	41	6	3	2	1	1	1	1	1	1	1
214	Juan Poria Antón	Intervención de Hacienda de Badajoz	49	5	10	2	11	28	28	28	28	28	28

Número de Orden en el libro	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
215	D. Juan Velasco Latorre	Aduana de Cádiz	20	9	28		11	21		11	21
216	Blas Casarillo Lobena	Celador del Puerto franco de Santa Cruz de La Palma	44	5	28		11	20		11	20
217	Leopoldo Rodríguez Aparicio	Subsecretaría	47	1	16		10	10		10	10
218	Enrique Carrasco Guirao	Dirección general del Tesoro	28	5	5		11	14		11	14
219	Juanita Nicolás Alarcón	Administración de Contribuciones de Murcia	58	5	26		11	28		10	28
220	Francisco Sánchez del Campo	Intervención general	28	3	11		11			11	
221	Gerardo Marín Barrios	Subsecretaría	36	3	6		10		14	10	5
222	Diego de las Casas Larranal	Subsecretaría	19	2	1		9	23		9	24
223	Timoteo de la Cruz Fernández	Subsecretaría	19	11	6		9	13		9	13
224	Vicente Castellanos Jaén	Administración de Contribuciones de Alicante	37	2	12		8	24		8	24
225	José Mier Suárez	Delegación de Hacienda de Oviedo	43	11	4		8	11		8	11
226	José Puento Argüelles	Administración de Propiedades de Pontevedra	45	7	8		8	9		8	9
227	Manuel Díaz y Díaz	Subsecretaría	28		6		7	25		7	25
228	Celestino Abella Lago	Administración de Propiedades de Oviedo	32	9	14		7	16		7	16
229	José Palomares Guisot	Delegación de Hacienda de Gerona	35	6	10		6	26		6	25
230	Rafael Moraleda de la Oliva	Subsecretaría	50	4	12		6	10	10	2	2
231	Francisco Fernández Valle	Subsecretaría	37	4	9		6	9	23	2	6
232	José R. M. Boti	Intervención de Hacienda de Valencia	32	4	8		6	4		6	4
233	Enrique Cordero Alea	Aduana de Rivasvesciga	29	2	28		6			6	
234	Mariano González Ruiz	Intervención de Hacienda de Málaga	64				5	23		5	23
235	José Encobedo García	Aduana de Alicante	31	9	11		5			5	
236	Victoriano González Martín	Aduana de Hacienda de Salamanca	45	7	27		4	24		3	25
237	Manuel González Barrios	Intervención de Hacienda de Salamanca	31		4		4	10	2	6	6
238	Juan Rodríguez Redruéz	Administración de Contribuciones de Logroño	45				4	10		4	10
239	Francisco Fernández Jiménez	Intervención de Hacienda de Málaga	30	9	22		4	10		4	10
240	Timoteo Matías Salamanqués	Intervención de Hacienda de Málaga	30	9	22		4	10		4	10
241	Rafael Molina Tasso	Administración de Contribuciones de León	38	4	7		3	25		3	25
242	Antonio Sausano Pérez	Aduana de Cádiz	30	7	14		3	25	2	10	27
243	Ambrosio Villafroy Arconez	Aduana del Grano de Castellón	24	3	27		3	17		3	17
244	Francisco Campiñero Calvo	Dirección general de Aduanas	32	10	25		3	10		3	10
245	Daniel Bisurto Salas	Intervención de Hacienda de Logroño	54	7	5		3			3	5
246	Vicente Sánchez Morill	Archivo de Hacienda de Navarra	36	1	29		2	27		2	27
247	Julio Rodríguez Morillo	Aduana de Barcelona	30	5	25		2	22		2	22
248	Manuel Alcáiz Martínez	Administración de Propiedades de Toledo	64				2	18		2	18
		Inspección regional de Aduanas de Valencia	27	11	4		2	9		2	8
- Excedentes.											
1	D. Leopoldo Cabrera Palomera		52	1	16				23	7	18
2	Domingo Matilla y Burjanda		39	7	5	3	9	11		3	11
3	Isidoro Abad Marín		38	8	27	2	3		2	4	3
4	Diego Pérez Benavente		28		17	2		25	2		27
5	Hilario Pardo Morento		20	7	22	2		15	2		15
6	Antonio de la Cruz Burgos		20	2	23	2		6	2	3	2
7	Juan Velasco y Domínguez		22	6	7	1	11	5	2	5	11
8	José Balart Marco		29		23	1	10	20	9	3	20
9	Gaspar Benítez y Barrio		33	2	10	1	10	12	1	10	12
10	Enrique Molina Palomera		39		16	1	8	15	16	2	15
11	Carlos Liza Bararoté		33	11	14	1	8	15	6	1	21
12	Isidro Baccara Izaguirre		25	6	27	1	7		5	5	21
13	Santiago Barredo García		25	5	18	1	6		5	9	21
14	Augusto Jerónimo Telesillas		29		17	1	1	16	1	1	26

Anexo núm. 2. Página 896. 5 Junio 1923. Gaceta de Madrid Núm. 156

15	Pedro Carrascal Melton...	31	2	12	1	10	20	1	8	21
16	José Martínez Rodríguez...	41	4	23	1	10	16	14	10	16
17	Antonio Juste Gómez...	53	9	10	1	10	16	14	9	11
18	Martín Carcoles Cebrián...	53	11	23	1	10	17	14	9	26
19	Onofre Magaña Corrago...	61	6	8	1	7	17	31	1	12
20	Miguel Macías Graña...	24	10	12	1	6	12	1	5	29
21	Gregorio González Ramos...	37	8	10	1	6	12	1	5	12
22	Luis Fernández Díaz...	51	6	9	1	8	29	2	5	29
23	Nicanor Gutiérrez de los Ríos...	44	9	2	1	3	2	2	5	12
<i>Desantos.</i>										
1	D. Pedro Asarain y Monreal...	29	6	2	2	5	10	2	11	10
2	José Benítez Salvador...	37	1	17	1	6	10	10	3	23
3	Eduardo Muchada y Cárdenas...	38	10	15	1	6	10	11	6	23
4	Silverio Fernández Cuevas...	28	7	21	1	6	9	9	10	10
5	Domingo Butler Morates...	28	7	21	1	6	9	9	6	25
6	Ramón Echerarría Laya...	41	5	7	1	2	12	7	10	8
7	Emilio Llop Pastor...	45	6	20	1	2	8	8	7	3
8	José Ovilo Cando González...	33	11	20	1	2	7	3	4	23
9	Nicanor Manso Junquera...	31	1	2	1	9	24	7	5	7
10	Eliseo González...	49	5	20	1	4	3	9	2	14
11	Francisco Seljo Iglesias...	42	4	25	1	3	14	9	5	10
12	Emilio Castrillón Graña...	42	4	25	1	2	10	9	2	1
13	Juan Vent...	49	7	11	1	1	7	7	1	9
14	Manuel Raído Gómez...	60	8	6	1	1	4	4	3	14
15	Ángel Morales Rodríguez...	30	5	2	1	1	2	2	2	12
16	Tomás Corroller y Moreno...	40	11	11	1	1	4	4	6	9
17	Manuel García Rodríguez...	40	11	11	1	1	4	4	6	1
13 21	Julio Curles Criado...	64	3	13	1	1	7	7	3	21
19	Antonio Lema y Lema...	53	11	5	1	1	17	17	4	15
20	Adrián Ayones Díaz...	37	11	17	1	1	23	23	4	9
21	Sinforiano Gómez Miguel...	37	10	22	1	1	6	6	4	6
22	Miguel Escobz Céspedes...	62	8	20	1	1	8	8	4	8
23	Diego Pintado del Pino...									
24	José López Ruiz...									
25	Alejandro Alcázar Torres...									
26	Victor Iglesias Rodríguez...									

Madrid, 21 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, L. Palacios.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Marzo del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
	Alicante	Uno	Canina	2	2
	Burgos	Idem	Idem	1	1
	Cáceres	Idem	Equina	2	2
	Idem	Tres	Canina	3	3
	Cádiz	Dos	Idem	2	2
	Coruña	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Lérida	Idem	Canina	2	2
	Navarra	Tres	Idem	3	3
	Pontevedra	Dos	Idem	2	2
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Soria	Uno	Caprina	1	1
	Tarragona	Dos	Canina	2	2
	Toledo	Idem	Idem	3	3
	Vizcaya	Uno	Idem	1	1
	Zaragoza	Dos	Idem	3	3
				31	31
	Albacete	Uno	Caprina	2	2
	Badajoz	Idem	Equina	1	1
	Burgos	Dos	Bovina	7	7
	Idem	Tres	Ovina	19*	192*
	Cáceres	Uno	Equina	1	1
	Idem	Cuatro	Ovina	34	34
	Córdoba	Uno	Equina	3	3
	Idem	Dos	Bovina	4	4
	Cosuña	Seis	Idem	13	13
	Cuenca	Uno	Ovina	16	16
	Guipúzcoa	Idem	Equina	3	3
	Huesca	Idem	Ovina	9	9
	Lérida	Idem	Bovina	9	9
	Logroño	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Oran	Dos	Idem	3	3
	Oviedo	Cuatro	Idem	15*	15*
	Santander	Seis	Idem	17	17
	Sevilla	Dos	Idem	3	3
	Idem	Uno	Ovina	3	3
	Idem	Idem	Caprina	5	5
	Zaragoza	Idem	Ovina	1	1
				349	343
	Navarra	Uno	Bovina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				2	2
	Coruña	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Idem	Idem	1	1

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático	Leon	Dos	Bovina	5	5
	Navarra	Uno	Idem	1	1
				9	9
Peritonemia exudativa contagiosa	Guipúzcoa	Tres	Bovina	3	3
	Navarra	Dos	Idem	6	2
	Santander	Uno	Idem	5	5
	Vizcaya	Tres	Idem	3	1
	Zaragoza	Uno	Idem	4	3
				21	14
Tuberculosis	Badajoz	Uno	Equina	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	34	34
	Cádiz	Tres	Idem	7	7
	Córdoba	Uno	Idem	2	2
	Guipúzcoa	Dos	Idem	2	2
	Huelva	Uno	Idem	2	2
	Leon	Dos	Idem	2	2
	Logroño	Uno	Idem	3	3
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	5	5
	Valencia	Uno	Idem	2	2
Zaragoza	Idem	Idem	9	9	
				72	72
Alzorro	Córdoba	Uno	Equina	3	3
	Coruña	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
				5	5
Influenza	Oviedo	Dos	Equina	11	4
	Sevilla	Idem	Idem	4	>
				15	4
Fiebre aftosa	Badajoz	Uno	Bovina	22	>
	Barcelona	Dos	Idem	18	>
	Idem	Uno	Caprina	7	>
	Cádiz	Idem	Bovina	2	2
	Gerona	Idem	Idem	3	>
	Idem	Idem	Ovina	10	>
	Guipúzcoa	Dos	Bovina	13	>
	Lérida	Idem	Idem	20	>
	Logroño	Tres	Idem	16	>
	Idem	Uno	Caprina	90	>
	Lugo	Cinco	Bovina	15	3
	Málaga	Uno	Idem	12	>
	Idem	Idem	Porcina	20	>
	Murcia	Idem	Idem	22	>
	Salamanca	Dos	Bovina	8	>
	Segovia	Uno	Idem	21	>
	Toledo	Dos	Idem	27	27
	Valladolid	Uno	Idem	14	>
	Zamora	Dos	Idem	8	>
Idem	Idem	Porcina	40	>	
				398	32
Viruela	Alava	Uno	Ovina	62	3
	Avila	Dos	Idem	125	15
	Barcelona	Tres	Idem	30	>
	Burgos	Siete	Idem	874	10
	Cáceres	Cuatro	Idem	896	10
	Ciudad Real	Dos	Idem	4	12
	Cuenca	Uno	Idem	4	4
Gerona	Idem	Idem	8	4	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aruela	Granada	Tres	Ovina	132	27
	Guadalajara	Idem	Idem	3	3
	Huesca	Ocho	Idem	281	91
	Jaén	Seis	Idem	215	78
	Idem	Uno	Idem	32	0
	Malaga	Cuatro	Idem	330	30
	Murcia	Cinco	Idem	160	20
	Palencia	Seis	Idem	486	0
	Salamanca	Cuatro	Idem	48	7
	Segovia	Dos	Idem	25	37
	Soria	Seis	Idem	177	15
	Tarragona	Cuatro	Idem	516	50
	Teruel	Quince	Idem	249	72
	Toledo	Cuatro	Idem	35	8
	Valencia	Dos	Idem	268	12
	Valladolid	Siete	Idem	166	27
	Zamora	Cuatro	Idem	83	15
Zaragoza	Trece	Idem	1.450	105	
			6.672	6.0	
Purina	Navarra	Uno	Equina	1	0
	Zaragoza	Idem	Idem	1	0
			2	0	
Mal rojo	Albacete	Uno	Porcina	7	7
	Avila	Idem	Idem	25	15
	Burgos	Idem	Idem	1	1
	Córdoba	Tres	Idem	266	76
	Gerona	Uno	Idem	12	0
	Huelva	Idem	Idem	30	25
	Orense	Cuatro	Idem	18	17
	Oviedo	Dos	Idem	27	24
	Sevilla	Uno	Idem	4	12
	Soria	Dos	Idem	4	13
Valencia	Uno	Idem	5	5	
			405	197	
Alimentación contagiosa	Almería	Dos	Porcina	26	26
	Cáceres	Uno	Idem	10	4
	Cádiz	Idem	Idem	15	7
	Córdoba	Dos	Idem	98	62
	Jaén	Uno	Idem	13	19
	Sevilla	Idem	Idem	22	76
	Valencia	Idem	Idem	22	22
			184	156	
Peste	Cáceres	Tres	Porcina	55	53
	Córdoba	Dos	Idem	72	55
	Coruña	Veinte	Idem	340	325
	Cuenca	Cuatro	Idem	25	22
	Guipúzcoa	Tres	Idem	10	9
	Huelva	Seis	Idem	27	245
	Jaén	Uno	Idem	21	0
	León	Idem	Idem	21	35
	Lugo	Veintisiete	Idem	204	15
	Murcia	Dos	Idem	31	10
	Navarra	Uno	Idem	9	6
	Orense	Uno	Idem	63	56
	Oviedo	Uno	Idem	15	25
	Palencia	Dos	Idem	10	10
	Pontevedra	Cincuenta y nueve	Idem	560	208
	S. g. Va.	Uno	Idem	3	2
	Sevilla	Idem	Idem	41	27
Toledo	Idem	Idem	0	2	
			1.721	1.058	



ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SILENCIO
Triquinosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	2	3
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				7	7
Cisticercosis.....	Castilla.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	León.....	Idem.....	Idem.....	6	6
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	10	10
				20	20
Cólera aviar.....	Cornia.....	Uno.....	Gallinas.....	120	110
	Laca.....	Idem.....	Idem.....	11	18
				131	128
Difteria aviar.....	Badajoz.....	Uno.....	Gallinas.....	15	11
Sarna.....	Albacete.....	Uno.....	Caprina.....	45	
	Badajoz.....	Idem.....	Ovina.....	122	
	Caceres.....	Tres.....	Caprina.....	79	
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	1	
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	40	10
	Cuenca.....	Idem.....	Ovina.....	8	1
	Santander.....	Dos.....	Caprina.....		2
	Sevilla.....	Uno.....	Ovina.....	218	1
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	6	1
	Tarazona.....	Dos.....	Idem.....	12	1
	Ternel.....	Idem.....	Caprina.....	347	7
Valencia.....	Uno.....	Idem.....	43		
			912	23	
Distomatosis.....	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....	55	55
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	77	6
			132	61	

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	2	2
	Caprina.....	1	1
	Canina.....	27	27
	Felina.....	1	1
	TOTALES.....		31
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	8	8
	Bovina.....	74	73
	Ovina.....	260	260
	Caprina.....	7	7
TOTALES.....		349	348
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	2	2
Carbunco sintomático.....	Idem.....	9	7
Peritonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	21	14
Tuberculosis.....	Idem.....	72	72
Muermo.....	Equina.....	5	5
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	15	4
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	209	32
	Ovina.....	10	>
	Caprina.....	97	>
	Porcina.....	82	>
TOTALES.....		398	32
Viruela.....	Ovina.....	6 672	660
Durina.....	Equina.....	2	>
Mal rojo.....	Porcina.....	405	197
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	134	146
Peste.....	Idem.....	1 721	1 038
Triquinosis.....	Idem.....	7	7
Cisticercosis.....	Idem.....	20	20
Cólera aviar.....	Gallinas.....	131	126
Difteria aviar.....	Idem.....	15	11
Sarna.....	Ovina.....	366	3
	Caprina.....	546	20
TOTALES.....		912	23
Distomatosis.....	Ovina.....	132	61

Madrid, 30 de Abril de 1923. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, I. Rodríguez.

miento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez.

JG—3464

6.194

BLASCO ELIRA, Juan; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,67 metros, no constando más señas en su filiación; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Palma número 61, D. José Moragues Cabot, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma, 11 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues

JG—3544

6.195

BORDES HANS, Juan; hijo de José y de Joaquina, natural de Utiel, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,630 metros, pelo castaño cejas ídem, nariz regular, ojos azules, barba escasa, boca regular, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento dragones de Montaña, núm. 10 de Caballería, D. Federico Tío y Tío, bajo apercibimiento que al no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Tío.

JG—3446

6.196

BORRAS SEGURA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Cienfuegos, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; encausado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Santiago Martínez Mainaz, de guarnición en esa plaza.—Zaragoza, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—3624

6.197

CAHISA LLAVOT, Juan; hijo de Juan y de Clara, natural de Francia, vecindado en Enviny (Lérida), de oficio labrador, su estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas y pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca grande, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Blaguer número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar de la fecha ante el Juez instructor D. José Gurrea Pérez. Te-

niente de Artillería con destino en el Séptimo regimiento pasado de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gerona, 5 de Abril de 1923. El Teniente Juez instructor, José Gurrea.

JG—3481

6.198

CALVELO PRADO, Ricardo; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3395

6.199

CAMPELO RODRIGUEZ, Camilo; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Río, Ayuntamiento de Puerto-Marín, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, República Argentina; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Lealtad número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—3454

6.200

CAMARA, Francisco Agustín; hijo de Anselmo y de Serafina, natural de Encineto (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Encineto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abasoa Lete, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abasoa.

JG—3599

6.201

CANDANERO FERNANDEZ, José María; hijo de Joaquín y de Irene, natural de La Pana, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez

instructor D. Mario Quintas Galiano, en el plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 4 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—3476

6.202

CANTARELLA OLIVER, José; hijo de Juan y de Martina, natural de Inca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos melados, nariz regular, boca ídem, barba creciente, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Inca, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—3190

6.203

CASON GUTIERREZ, Vitorino; hijo de Benancio y de Leoncía, natural de Cabanes, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y de 1,648 metros de estatura; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición de León, D. Francisco Palomo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 10 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Palomo.

JG—3505

6.204

CARDONELL SOLER, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Benillova, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Murcia, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—3526

6.205

CARMONA JEREZ, Juan; natural de Febril (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Febril (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regi-

miento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, así, será declarado rebelde.—Almería, 16 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez.  
JG—3433

6.206

CARREIRA, Manuel, hijo de Ramón, natural de San Mamed, Ayuntamiento de Carrión, provincia de La Corona, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.  
JG—3330

6.207

CASTILLO GARCIA, José, hijo de Diego y de Margarita, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, avecinado últimamente en Cuevas, procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 14 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.  
JG—3525

CASTILLO VILLALBA, Eustaquio, hijo de Pablo y de Juana, natural de Siero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, del sericeo para el recambio de 1922 por el Ayuntamiento de Iruca de Luérganos, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacoer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Aduela, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Santona, 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López.  
JG—3577

6.209

CASERO DOMÍNGUEZ, Juan, hijo

de José y de Consuelo, natural de Parada, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Mario Quintas Galiana, en la Plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.  
JG—3610

0.210

COLOMINAS TORMO, Vicente, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Buriána, provincia de Castellón, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del noveno regimiento de Artillería ligera, D. Mariano Sancho Brased, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sancho.  
JG—3422

6.214

COLLADO MORENO, Pedro, hijo de Guillermo y de Micaela, natural de Las Inviernas (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente pequeña, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Las Inviernas; encajado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitania general de la quinta Región, D. Luis González Barreras, residente en Zaragoza, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.  
JG—3423

6.212

COMA EXPOSITO, Isidro, hijo de Andrés y de María, natural de Pera, Ayuntamiento de Oix, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad, estatura 1,720 metros, de estado soltero, profesión braceró, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Oix (Gerona); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Alfonso XII,

número 3, D. Antonio Maríná Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 3 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Maríná.  
JG—3407

6.213

CONCHA BOLADO, Fortunado, hijo de Martín y de Inés, natural de Escobedo, provincia de Santander; domiciliado últimamente en Camargo (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 10 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.  
JG—3562

6.214

CORBEIRA BARROS, Esteban, natural y vecino de Eruce (Cabañas), de diez y nueve años, soltero, hijo de Alejandro y de Jesusa y cuyas señas particulares en 14 de Octubre de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño obscuro; frente, nariz y boca regulares; color moreno y sin barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, don Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, en 20 de Diciembre último.—Puente deume, 16 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.  
JM—3552

6.215

COTO RODRIGUEZ, Ramón, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Servia, Ayuntamiento de Lousama, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Servia, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.  
JG—3396

6.216

GUADRADO GOMEZ, Basilio, hijo de Antonio y de Dolores, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares; color trigueño; natural de Santa Cecilia y vecino de Foz

provincia de Lugo, folio 12 de 1922 de inscriptos; sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se hace saber por medio de presente efectos concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 17 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—3556

6.217

**CUADRAT ARASA, Francisco**; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Santa Bárbara (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba reciente, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa Bárbara; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Etorz, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas. JG—3436

6.218

**VUENCA PUIG, Francisco**; hijo de Vicente y de Dorotea, natural de Adsubia Fontia, Ayuntamiento de Adsubia; provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62 D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—3486

6.219

**CHAVES GONZALEZ, Marcelino**; hijo de Francisco y de Paula, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Antonio Sánchez Mostazo, Teniente de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapachos Miradores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Mostazo. JG—3594

## JUZGADOS DE PRIZERA INS.

TANCIA

### ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos de concurso necesario de acreedores de D. Julián de San Antonio y Puebla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Coslada, promovidos por el Procurador D. Juan Francisco Villalvilla y Tomás, en representación de la Sociedad Mercantil Industrial, Múgica, Arellano y Compañía, domiciliada en Pamplona; se cita a todos los acreedores desconocidos del Concurrido, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; por sí o por apoderado con poder bastante y se les convoca a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de José Canalejas, número 1, el día 13 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 30 de Mayo de 1923.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez, Ricardo Medina. X—1570

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ladrá y Ugarte, natural de Valdecas, provincia de Madrid, hijo de D. Manuel y doña María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, que tuvo lugar en su domicilio, sito en la carretera de Valencia, número 5, el día 10 de Octubre último, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la pretenden son sus dos tías carnales por línea materna doña María de la Encarnación y de la Presentación y doña María de los Dolores Ugarte y Grás.

Alcalá de Henares, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: el Juez, Ricardo Medina. X—1571

### BILBAO—ENSANCHO

D. Juan Serna-Navarro, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos que fundados en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Emilio Valdivia, en nombre de D. José María Basterra y Ortiz, del comercio y vecino de Guecho, contra D. Federico Power y Zabala, industrial y vecino de Guecho, por el pre-

sente se anuncia la venta en segunda subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de Julio próximo y hora de las once, de la casa situada en esta villa de Bilbao en la Gran Vía de López de Haro (Prolongación), hoy Avenida de los Aliados, formando esquina con la calle de Aguirre, que consta de planta, sótanos y siete pisos, que fué valorada en 1.300.000 pesetas; el precio que sirve de tipo a esta segunda subasta será el de 975.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la primera; para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma de 975.000 pesetas; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor; continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de Junio de 1923.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.—El Juez, Juan Serna-Navarro. X—1569

### FERROL

D. Manuel Palacio y Mijar, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago notorio: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de José María López Fernández, natural y vecino que fué de Santa Cecilia de Trasmuros, solicitada por su hermano Ramón María López Fernández, se dió auto en el día de hoy, que comienza entre otros, el particular siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Marias López Fernández, la que no surtirá efecto, sino después de transcurrir seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.”

Y a fin de insertar en uno de los periódicos oficiales, expido el presente edicto en El Ferrol a 30 de Septiembre de 1923. Ante mí, P. S. Juan Pita.—El Juez, Manuel Palacio. X—1568

### HIJAR

D. Pedro Bilbao García, Juez de primera instancia del partido de Híjar.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referencia penden autos de declaración de ausencia de doña Vicenta García Esteban, de setenta y seis años, viuda, natural y vecina de Allose (Teruel), a instancia de su única hija legítima doña Manuela Adán García, en los que con fecha 17 de Febrero último se ha dictado auto haciendo dicha declaración. Y a los efectos del artículo 2337 de la ley de Trámites, en concordancia con el 285 del Código civil, se llama por última vez



que equivalen a cinco áreas y 18 centiáreas, con cinco olivos.

53. Otro olivar de cuarta clase en el camino de los Hueros, titulado Frías, cuya cabida no consta del título; contiene 24 olivos.

54. Una tierra en la cascina del Camino, que va a Alcalá, o ladera del Portillo, de tres fanegas según el título, y de dos actualmente, iguales a 62 áreas 10 centiáreas, dividida por la carretera de Anchuelo.

55. Otra tierra junto a la anterior en el Rincón del Portillo, con ocho olivos, de una fanega seis celemines, hoy de dos fanegas o 62 áreas 10 centiáreas.

56. Otra tierra en la Cañada del Gatinal o de los Royos, de seis fanegas, iguales a una hectárea 86 áreas y 30 centiáreas.

57. Otra tierra en el Vallejo del Heno o Valdecoblea o Vallejo Heleno, de haber tres fanegas o 93 áreas 15 centiáreas.

58. Otra en la Solana del Prado, de haber una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

59. Otra en el mismo sitio de la Solana del Prado, de una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

60. Otra en los pedos o Retuerta, que en el título anterior decía "antes de llegar a los pedos", de ocho celemines, con un olivo, equivalentes aquellos a 20 áreas 71 centiáreas.

61. Un olivar con 21 pies en una fanega o 31 áreas cinco centiáreas, en la cabeza de Gonzalo o cepillo del Guérda.

62. Otra tierra en la Tajera del Prado, de seis celemines o 15 áreas 53 centiáreas, con dos olivos.

63. Otra en el terreno de las Palomas, de igual cabida que la anterior, con tres verduguras.

64. Un olivar en el Tesorillo, con 10 olivos en seis celemines de tierra, equivalentes a 15 áreas 53 centiáreas.

65. Otro olivar de igual cabida y número de olivos que el inmediato anterior, en Santa Quiteria.

66. Otra tierra en la senda de las Nogueras, de cuatro celemines, o sean 10 áreas y 32 centiáreas, con un olivo.

67. Otra tierra en el camino de la Corpa o Arenal, de una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

68. Otra tierra o alcacer frente a la fuente del cercado o pasadera de Valverde, con seis olivos en tres celemines de tierra siete áreas 77 centiáreas.

69. Un olivar en las Eras con 12 pies en seis celemines o 15 áreas 52 centiáreas.

70. Otra tierra de Valdecarpintero, de 10 celemines, hoy igual a 22 áreas 88 centiáreas.

71. Otra en el Torrejón, de una fanega o 39 áreas cinco centiáreas.

72. Un olivar en el camino de Corpa, con 10 olivos en seis celemines de tierra o 15 áreas 52 centiáreas.

73. Otro olivar en el mismo sitio, con igual cabida y número de pies.

74. Otra tierra en el Sastre, de una fanega, igual a 31 áreas cinco centiáreas.

75. Otra en el camino de

Corpa, con 27 olivos, en una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

76. Otra tierra en la senda del Peño o Vaciabotas, de seis celemines o 15 áreas 53 centiáreas.

77. Otra en el Espino, de dos fanegas o 62 áreas 10 centiáreas.

78. Otra tierra en las Calabazas, de una fanega seis celemines o 40 áreas 58 centiáreas.

79. Otra en Valhondo, de igual cabida que la precedente y con la misma equivalencia.

80. Un olivar en Paris con 10 olivos en seis celemines o 15 áreas 53 centiáreas.

81. Otra en el Cañamón, con 12 olivos en nueve celemines o 23 áreas 20 centiáreas.

82. Otro con 17 olivos en una fanega de tierra o 31 áreas cinco centiáreas, en los Arenales.

83. Otro en la Cambronera, con ocho olivos de tres celemines o siete áreas 77 centiáreas.

84. Una tierra en el Pico León, de tres fanegas o 93 áreas 15 centiáreas.

85. Un olivar en los Pies de Toledo, o sea en el Garavato, de una fanega o 31 áreas cinco centiáreas, con ocho olivos.

86. Una tierra en la Huerta, de dos fanegas, o sean 62 áreas 10 centiáreas.

87. Una era de pan trillar, sin empollar, en el Alto del Vallejo, de cuatro celemines o 10 áreas 52 centiáreas.

88. Una tierra en la entrada de la Cañada de Valdevera, de una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

89. Otra en Valhondo de media fanega o 15 áreas 52 centiáreas.

90. Un olivar con 10 olivos, en el Garavato.

91. Un solar de cinco olivos en el Cañamón, de media fanega o 15 áreas 52 centiáreas.

92. Otra en el camino de Poz, de una fanega o 31 áreas cinco centiáreas.

93. Otra detrás del Cerro Gordo o Boca de los Conejos, de siete fanegas o dos hectáreas 17 áreas 35 centiáreas.

94. Otra en el Barranquillo o Barranquillos, de tres fanegas o 93 áreas 15 centiáreas.

95. Otra en el Val de la Cofradía o Barranco de la Cofradía, de dos fanegas o 62 áreas 10 centiáreas.

96. Otra en el sitio llamado Frías, de dos fanegas o 62 áreas 10 centiáreas.

97. Otra en los Nueve Bolillos, de dos fanegas o 62 áreas 10 centiáreas.

98. Otra en el Portillo, de nueve celemines o 23 áreas 31 centiáreas.

99. Otra en la Cuesta de la Vieja, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 24 áreas 20 centiáreas.

Las 99 fincas anteriormente expresadas salen a subasta separadamente, y cada una por el tipo del remate que después se expresará, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

La 1.ª finca sale a subasta por 75.50 pesetas; la 2.ª, por 1.393,50; la 3.ª, por 307,50; la 4.ª, por 730,50; la 5.ª, por 445,50; la 6.ª, por 1.153,50; la 7.ª, por 1.038; la 8.ª, por 443,50; la 9.ª, por 154,50; la 10, por 443,50; la 11,

por 102; la 12, por 102; la 13, por 207; la 14, 127,50; la 15, por 127,50; la 16, por 577,50; la 17, por 102; la 18, por 495; la 19, por 730,50; la 20, por 228; la 21, por 127,50; la 22, por 75; la 23, por 207; la 24, por 306; la 25, por 78; la 26, por 1.145; la 27, por 250,50; la 28, por 447; la 29, por 447; la 30, por 2.207; la 31, por 1.465,50; la 32, por 207; la 33, por 1.465,50; la 34, por 730,50; la 35, por 577,50; la 36, por 730,50; la 37, por 250,50; la 38, por 883,50; la 39, por 307,50; la 40, por 154,50; la 41, por 76,50; la 42, por 27; la 43, por 2.234,50; la 44, por 93; la 45, por 150; la 46, por 799,50; la 47, por 1.078,50; la 48, por 72; la 49, por 543; la 50, por 46,50; la 51, por 93; la 52, por 46,50; la 53, por 150; la 54, por 543; la 55, por 543; la 56, por 1.527; la 57, por 799,50; la 58, por 279; la 59, por 279; la 60, por 186; la 61, por 279; la 62, por 139,50; la 63, por 139,50; la 64, por 139,50; la 65, por 139,50; la 66, por 93; la 67, por 279; la 68, por 70,50; la 69, por 139,50; la 70, por 280,50; la 71, por 343,50; la 72, por 139,50; la 73, por 139,50; la 74, por 279; la 75, por 279; la 76, por 139,50; la 77, por 543; la 78, por 448,50; la 79, por 448,50; la 80, por 144; la 81, por 210; la 82, por 279; la 83, por 69; la 84, por 801; la 85, por 279; la 86, por 544,50; la 87, por 93; la 88, por 279; la 89, por 139,50; la 90, por 75; la 91, por 139,50; la 92, por 279; la 93, por 1.806; la 94, por 762; la 95, por 555; la 96, por 555; la 97, por 555; la 98, por 201, y la 99, por 1.042,50.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de remate de la finca a que se refiera.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del tipo del remate de la finca que se propongan licitar.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en el procedimiento D. Julián Torres García, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Mayo de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Q. Rodríguez.

X-4568

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta Ciudad, dictada en 25 del actual en los autos

instados por el Banco Hipotecario de España, contra los hijos y herederos de doña Josefa Abadía Aguado y otros, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en la suma de 9.000 pesetas de la finca que se describe así:

Un trozo de tierra de secano en término de Cartagena, Diputación de San Félix, paraje de Beza, de cabida nueve fanegas y ocho celemines, equivalentes a seis hectáreas, 47 áreas y 80 centímetros, y linda: al Norte, con el camino de San Félix; al Este, con el camino de las Bezas; al Sur, con tierra de la viuda de María Casan; y al Oeste, con propiedad de dicha viuda.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, el día 10 de Julio próximo, a las once próximamente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 9.000 pesetas que sirven de tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación solo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han satisfecho por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el lugar de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los antecedentes necesarios de los autos en Secretaría donde estarán de manifiesto.

A la vez se cita para el expresado acto a doña Josefa Marín y Abadía, doña Luisa y D. Carlos Marín y Abadía, a D. Antonio, D. Carmelo y don Ricardo Sánchez Marín, y a D. Marián Marín y Gorgues, cuyas residencias se desconocen, previniéndoles que podrán evitarlo pagando al Banco cuanto lo adeuden por capital, intereses, gastos y costas por consecuencia del préstamo origen del procedimiento.

Madrid, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan García.—F.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X-1564

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en 26 de Abril último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calentamiento por 235, contra D. Gregorio Robert Molinero, D. Emilio Rodríguez Salomón y

doña Dominica Gutiérrez, o sus causahabientes, sobre cancelación de las hipotecas que gravan la Fábrica de Gas, sita en esta Corte, Ronda de Toledo, número 8; de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, quienes, por su ignorado paradero, fueron emplazados por edictos que se publicaron en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes al día 2 del corriente mes, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personalmente en forma; y por no haberlo verificado, mediante el acoso de rebeldía hecho por la parte actora, se ha acordado y así lo verifico ya el Actuario por medio de la presente, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalando a los demandados para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararlos en perjuicio a que haya lugar.

Y para su cumplimiento en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 23 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. S. del Sr. Rives, Miguel Casas.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X-1558

MADRID—UNIVERSIDAD

Por providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Monís Cárcia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

Una finca de hielos situada en la ciudad de Huelva, en la calle de Gravina, sin número de gobierno, cuya finca hace esquina a la calle de Gibralfara, por donde tiene una puerta accesoria, marcada con el número 46; comprende una extensión superficial de 1.052 metros y 70 centímetros cuadrados, o sean 13.560 pies también cuadrados, de los que 9.040 pies están edificadas, y el resto corresponde a patios y descubiertos. Consta la fábrica, propiamente dicha, de tres naves de mampostería y cubierta de viguetas de hierro y ladrillo, con azotea encima y una parte de tejas, existiendo además otros cobertizos y dichos patios y descubiertos. La referida fábrica de hielos ha sido construida a expensas del demandado Sr. Monís, sobre el solar formado por agrupación o reunión de los tres colindante entre sí, radicantes en dicha ciudad de Huelva de la pertenencia del mismo y son:

Un trozo de terreno o solar con su frente o fachada a la calle de Gravina, sin número de gobierno. Mide: de frente a la calle de Gravina, 13 metros 50 centímetros; de lateral derecho, 35 metros 18 centímetros, y lateral izquierdo, 22 metros 20 centímetros, y ocupa una superficie de 440 metros 77 centímetros y 60 centímetros cuadrados.

Solar con frente a la carretera de Gibralfara, al fondo del solar, mide 70 centímetros de fachada, una teste-

ra de seis metros y 80 centímetros, siendo su fondo de 19 metros 15 centímetros, lo que hace una superficie de 138 metros 84 centímetros.

Y un terreno que era el resto de la finca últimamente deslindada, después de la segregación del inscrito con el número 6.114.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad expresada de 80.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Huelva.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los autos y los títulos, súplicas por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Novena. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, y en el de primera instancia de la ciudad de Huelva.

Madrid a 23 de Mayo de 1923.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, A. Andrés. X-1567

JUZGADOS MUNICIPALES

ABADIA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se hace público por medio del presente anuncio, para que los aspirantes a dichos cargos, presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, según previene el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

La dotación consiste en los derechos de arancel y 125 pesetas anuales que el Ayuntamiento gratifica por el Registro civil, constando este Municipio de 433 habitantes.

Abadía, 30 de Mayo de 1923.—El Jefe municipal, Francisco García. JO-1890

Sucesores de Rivadoneyra (S. A.)